# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/5408** *Aprobación de las listas cobratorias por el concepto de Escuelas Municipales de Deportes, correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2021, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Escuelas Municipales deportes del Ayuntamiento de Huelma, correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 23/12/2021, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio.

Huelma, 23 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

cve: BOP-2021-5408
Verificable en https://bop.dipujaen.es